M.P.S. SEC. GENERAL N° 607

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0187-2020-MPS/A

Sechura, 03 de Marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Formato N° 03- 06-2020-GAyF/SGL-F03 de fecha 03 de Marzo de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística, **sobre SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de visto, la Sub Gerencia de Logística, conforme al Requerimiento N° 189-2019-MPS/SMAPyA, a fin de llevar a cabo la Convocatoria del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de equipos de bombeo vertical, para la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales de los Pinos y Nueva Esperanza, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Departamento de Piura", al amparo de lo prescrito en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación de los Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Comité de Selección de dicho Procedimiento de Selección.

Que, mediante Formato N° 04-06-2020-GAyF/SGL-F04, se designa al comité para la "Adquisición de equipos de bombeo vertical, para la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales de los Pinos y Nueva Esperanza, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Departamento de Piura"

Que, mediante disposición ordenada a la Oficina de Secretaria General en el documento de visto, el Gerente Municipal decreta proyectar Resolución de Alcaldía, designando al Comité de Selección para la "Adquisición de equipos de bombeo vertical, para la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales de los Pinos y Nueva Esperanza, Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – departamento de Piura".

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, establece "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo prescribe el inciso 23 del artículo 20° del mismo texto normativo, son atribuciones del Alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO VERTICAL, PARA LA CÁMARA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS PINOS Y NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE	:	**EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA** **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**
PRIMER MIEMBRO	:	**MANUEL JESUS PAZO GALÁN** **SUB GERENTE DE LOGISTICA**
SEGUNDO MIEMBRO	:	**DOMINGO CHAPILLIQUEN QUEREVALU** **GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

M.P.S. SEC. GENERAL Nº 006

Municipalidad Provincial de Sechura

SUPLENTES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE : **GINA LISSET QUIROGA FOSSA**
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCUTURA

SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO : **ALEJANDRO AUGUSTO CHUNGA CHUNGA.**
PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA.

SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO : **JOSÉ TEÓFILO PERICHE GALÁN**
ENCARGADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ARTICULO 2º.- ENCARGAR AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES entregar al PRESIDENTE del **COMITÉ DE SELECCIÓN** el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria correspondiente.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 4.- Dar cuenta al Comité designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.